

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

VALENCIA

Notificación de sanción por infringir la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964.

Sanción de 6.000 pesetas, en el expediente de F. R. 62/80, al presunto propietario del vehículo marca «Opel Commodore», matrícula 18-54-RE, Wolfgang Glaset, el cual tenía su domicilio en el pub «Pantera Rosa», ubicado en Playa de Gandia (Valencia), por omisión de la obligación de reexportar o precintar en los plazos reglamentarios infringiendo el artículo 10 de la L. I. T. A.

Sanción de 25.000 pesetas a Marie José Moreno, de soltera Marie José Serguier, domiciliada en avenida Malvarrosa, 110, Valencia, actualmente en paradero desconocido, por ejercicio de actividades lucrativas coincidiendo con el uso del régimen de importación temporal, infringiendo el artículo 3.º de la L. I. T. A. de su automóvil marca «Renault R-8», matrícula 7524-QF-30.

Dichas sanciones deberán ser ingresadas en esta Aduana en los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente o en los quince días naturales con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley, siguiéndose el procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en los plazos de quince días alternativamente.

Valencia, 28 de mayo de 1981.—El Inspector-Administrador.—9.456-E.

Tribunales de Contrabando

VALLADOLID

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en los expedientes que se relacionan al final, instruidos todos ellos por la aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera carente de documentación y al parecer abandonado por su titular, cuya identidad se desconoce, cuya fecha de iniciación y valoración asimismo se indican, ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y atribuyendo la competencia para su conocimiento y resolución al Pleno de este Tribunal.

Se hace público para conocimiento de los dueños de los vehículos en cuestión, los cuales, contra dicha providencia, pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal el día siguiente al de la publicación de este edicto.

Asimismo, se les hace saber que ha sido convocada sesión del Tribunal para el día 22 de los corrientes y hora de las once de su mañana, en esta Delegación de Hacienda, para vista y resolución

de los expedientes, pudiendo en dicho acto proponer las pruebas que estimen interesen a la defensa de su derecho, y advirtiéndoles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valladolid, 8 de junio de 1981.—El Secretario de Tribunal.—9.957-E.

Relación que se cita

Expediente 30/81, iniciado el 11 de abril por la aprehensión en el pueblo de Viana, zona denominada «Coto del Cardiel», de un coche «Ford-Granada», color blanco, sin más datos de identificación, sin placas de matrícula y número de bastidor al parecer manipulado, valorado en 80.000 pesetas.

Expediente 38/81, iniciado el 11 de mayo, aprehensión de un coche marca «Porche», encontrado en la carretera Valladolid-Rioseco, cruce a la de Peñafior de Hornija, asimismo sin placas y número de bastidor manipulado, carrocería color negro, valorado en 225.000 pesetas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1971», la número 00.20.10.01 y para la «Emisión INI-1977», la número 00.20.10.07.

Emisiones INI	Pesetas
Calvo Sotelo, 1.ª emisión	27,50
Calvo Sotelo, 11.ª emisión	131,25
Celulosas de Motril, 1.ª emisión.	131,25
Celulosas de Pontevedra, 3.ª emisión	131,25
Endesa, 1.ª emisión	27,50
Endesa, 7.ª emisión	131,25
Endesa, 8.ª emisión	131,25
Ensidesa, 10.ª emisión	131,25
Ensidesa, 18.ª emisión	131,25
Ensidesa, 20.ª emisión	131,25
Ensidesa, 24.ª emisión	131,25
Ensidesa, 27.ª emisión	137,50
Ensidesa, 28.ª emisión	137,50
Iberia, 6.ª emisión	131,25
Iberia, 15.ª emisión	169,75
Intelhorce, 1.ª emisión	131,25
Intelhorce, 2.ª emisión	131,25
Potasas de Navarra, 5.ª emisión.	131,25
Ribagorzana, 1.ª emisión	27,50
Ribagorzana, 2.ª emisión	27,50
Ribagorzana, 3.ª emisión	27,50
Ribagorzana, 7.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 9.ª emisión	131,25
INI Emisión 1971	350,—
INI Emisión 1977	2.000,—

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de Don Ramón de la Cruz, número 31, en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 4 de junio de 1981.—Instituto Nacional de Industria.—3.829-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

En cumplimiento de lo que determina el artículo 63.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueden formularse observaciones sobre cualquiera de los extremos consignados en la Memoria de la municipalización con monopolio de los servicios de los mercados mayoristas y mataderos de Madrid, que ha sido tomada en consideración por el Pleno municipal en sesión pública ordinaria de fecha 29 de mayo de 1981.

El expediente instruido al efecto se hallará de manifiesto en la Sección de Mercados Mayoristas de la Delegación de Abastos y Mercados del Ayuntamiento de Madrid, sita en la calle Mayor, número 83, planta 3.ª, durante dicho plazo de ocho a catorce horas.

Madrid, 2 de junio de 1981.—El Secretario general.—3.726-A.

SAN SEBASTIAN

Anuncio

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 9 de enero de 1981, aprobó con carácter inicial la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en el sentido de incluir el trazado viario contenido en el Proyecto de accesos a Larratxo, que asimismo fue objeto de aprobación, en el sistema viario del Plan General.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 41 de la Ley del Suelo en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento, el citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el Negociado de Urbanismo y en horario de oficinas, pudiéndose deducir durante el mencionado plazo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Donostia-San Sebastián, 12 de junio de 1981.—El Alcalde.—4.006-A.

BANCO DE ESPAÑA**Sucursal de Barcelona**

Relación de bienes incursos en presunción de abandono que, de no ser reclamados por sus titulares o herederos, pasarán al Estado con arreglo a lo dispuesto por el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1988

Saldos de cuentas corrientes

José Feliú Gusiñé, 8.628,05. Jaime Giberráu Maristany, 5.427,48. Francisco Martínez Pascual, 27.308,36. Miguel Mateu Pla, 33.415,71. Raimundo Noguera Guzmán, 8.085,38. Viuda de Gastón Flegenheimer, 8.043,10. Leopoldo Acosta Hernández, 7.673,49. Comité Industrial Algodonero, 473.646,95. Comité Industrial Algodonero, cuenta especial, 249.760,56. Amador Fernández Montes, 13.764,50. Hijo de J. Marcet Poal, 15.338,58. Antonio Masana Sanjuan, 18.453,52. Juan Rexach Padró, 17.099,87. Juan Cruz Villuendas Rodríguez, 13.189,80.

Depósitos en efectivo para el pago de acciones del Banco de España

Angela y Francisco Alfonso de Villagómez y Columbié, como herederos fideicomisarios de Angela Alfonso de Villagómez y Bians, 16.545,64. Mercedes Amell y Gasset, casada con Juan Manuel Bofill, quedando sujeta a las condiciones impuestas en la cláusula 5.ª del testamento de Juan Gasset y Matheu, 16.545,64. Juan Boixaderas Janer, 8.272,82. Pilar Boixaderas Janer, 8.272,82. Eugenia Busquets Vautravers, casada con José Leonart y Margall, 16.545,64. José María Durán Mercadal, 12.409,23. María y Agüeda Carmen Florit y Seguí, 8.272,82. Cecilia García Borbón de Alvarez de la Campa, casada con Fernando Alvarez de la Campa y Arumy, 37.227,69. Federico Menéndez Arambidet, 28.954,87. María Mora y Camps, viuda de Estanillo, 82.728,20. María Navarro Grau, 16.545,64. Agustín Piazuolo Ibolea, 20.682,05. Santiago Sáenz García, menor de edad, 16.545,64. Francisca Solé, viuda de José Masgrau Massaguer, como usufructuaria y de Concepción Masgrau Massaguer, como nudo propietaria, quedando afecta en su propiedad a la sustitución de hereditaria ordenada por don Miguel Masgrau Massaguer en su testamento de 14 de diciembre de 1934, ante el Notario de Barcelona Ramón Forn Bellet, 45.500,51. Alberto Tele Compte, menor de edad, afectas a las disposiciones de José Compte Viladomat en su testamento de 21 de febrero de 1946, otorgado ante el Notario de Barcelona Tomás Forn Contera, 206.820,50. María Josefa Tele Compte, menor de edad, afectas a las disposiciones de José Compte Viladomat en su testamento de 21 de febrero de 1946, otorgado ante el Notario de Barcelona Tomás Forn Contera, 206.820,50. Gonzalo Torre de Trasierra y Correa, quedando sujetas al fideicomiso impuesto por Amada Pérez Gutiérrez Otero en su testamento de 15 de febrero de 1923, ante el Notario de Barcelona Valentín Marín Llovet, 12.409,23. Párroco Ecónomo o Regente de la parroquia de San Ginés de Vilasar, afectas a lo dispuesto en la cláusula 2.ª del testamento otorgado por María Cotet Masiques el 14 de noviembre de 1949, ante el Notario de Mataró José María Piñol Aguadé, 62.046,15.

Depósitos de valores

Amador Obón, Teresa y Carmen, usufructuaria y Joaquina y Angeles Amador Obón, nudo-prop., para retirar con la intervención de uno de los señores José Borrell Sol y Luis Amador López, éstos durante su vida y como albaceas testamentarios de Nicolás Amador López,

17.000 pesetas nominales. Buj Rojas, José y Margarita Ramis y Berta de Jug, indta., 5.000 pesetas nominales. Busquets Puigcarbó, Angela, usuf.ª y Ricardo y Juan Jaspe Santomá, prop., conte., 11.000 pesetas nominales. Canals Arnal, Magdalena, 5.500 pesetas nominales. Carasa Llorach, José, incapacitado, 13.500 pesetas nominales. Cardenal Navarro, Carmen, para que sólo pueda retirarle con intervención de Jaime Cullere y Tribó y, en su defecto, del Decano del Colegio Notarial de Barcelona, 6.300 pesetas nominales. Castelló Jané, Marcelina, 77.500 pesetas nominales. Corominas Salvador, Fernando, usuf.ª, y a su fallecimiento y en nudo-prop., los hijos del titular, 20.000 pesetas nominales. Dalmau y Segala, Juan, menor de edad, incapacitado, 66.500 pesetas nominales. Dalmau y Segala, Pilar, 6.500 pesetas nominales. Espinagosa Farrando, Juan, 5.500 pesetas nominales. Feixas Mir, Josefa y José Mas Feixa, 6.500 pesetas nominales. García Ruand, Fidel, 12.000 pesetas nominales. Gassols Torrents, Eusebio, 7.500 pesetas. Gómez Zapatero, José, 15.000 pesetas nominales. Graells Samara, Antonia, usuf.ª, y Ana Biada Michel, prop., 12.500 pesetas nominales. Jaspe Santomá, Ricardo y Juan, prop., y Angela Busquets Puigcarbó, usuf.ª, 22.000 pesetas nominales. Lacabra Estany, Francisco José, 5.000 pesetas nominales. Laplana Oriol, Joaquín, 7.000 pesetas nominales. López García, Federico, usuf.ª, y propietarios indeterminados, 63.000 pesetas nominales. Marimón Batet, José, 10.000 pesetas nominales. Marsal Ferrer, Encarnación, 43.000 pesetas nominales. Meyerhoff Clavé, Ernesto, 5.000 pesetas nominales. Ordiales Fernández, Concepción, 5.000 pesetas nominales. Pallaruelo Mur, Pilar, 79.000 pesetas nominales. Parser Forrodellas, Josefa, 5.000 pesetas nominales. Pericot García, Luis y Teresa Raurich de Pericot, indte., 22.000 pesetas nominales. Peris Cot, Isidro, 19.000 pesetas nominales. Pinto Colomé, José, 7.000 pesetas nominales. Segala Oliveras, Ramona, 62.000 pesetas nominales. Vall Duch, José, 15.500 pesetas nominales. Ventura Alabert, Antonia, viuda, 5.000 pesetas nominales. Yáñez Alonso, Angustias, usuf.ª, y nudo-prop. los hijos legítimos que dejare a su fallecimiento, 14.000 pesetas nominales. Yáñez Fernández, Francisca, primera usuf.ª, y Angustias Yáñez Alonso, segunda usuf.ª, y nudos-propietarios los hijos legítimos de la segunda usufructuaria que dejare a su fallecimiento, 14.000 pesetas nominales.

Barcelona, 28 de abril de 1981.—El Secretario, Miguel Angel González Muñoz. 8.859-C.

BANCO INTERNACIONAL DE COMERCIO

Segunda convocatoria de la Asamblea general extraordinaria de tenedores de bonos de Tesorería, emisión octubre 1980

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se convoca a los tenedores de bonos de Tesorería de este «Banco Internacional de Comercio», emisión octubre 1980, a la Asamblea general que se celebrará, en segunda convocatoria, el día 15 del próximo mes de julio, a las doce horas, en el domicilio del Sindicato, sito en Madrid, calle Génova, número 27, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.ª Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del Comisario.
- 2.ª Ratificación o nuevo nombramiento de Comisario.
- 3.ª Aprobación del Reglamento del Sindicato.
- 4.ª Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea general que se convoca los tenedores de bonos que, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de su celebración, hayan depositado sus títulos en cualquiera de las oficinas del «Banco Internacional de Comercio», a quienes se les entregará las correspondientes tarjetas de asistencia.

Todo titular de bonos de Tesorería que tenga derecho de asistencia a la Asamblea podrá hacerse representar en la misma por medio de otro titular de bonos, debiendo conferir su representación por escrito y con carácter especial para la Asamblea objeto de esta convocatoria.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Comisario, Alejandro F. de Araoz y Marañón. 4.123-9.

BANCO INTERNACIONAL DE COMERCIO

Segunda convocatoria de la Asamblea general de tenedores de bonos de Tesorería, emisión octubre 1980

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se convoca a los tenedores de bonos de Tesorería de este «Banco Internacional de Comercio», emisión octubre 1980, a la Asamblea general extraordinaria que se celebrará, en segunda convocatoria, el día 15 del próximo mes de julio, a las trece horas, en el domicilio del Sindicato, sito en Madrid, calle Génova, número 27, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación de las condiciones de la emisión de bonos de Tesorería de octubre 1980.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea general que se convoca los tenedores de bonos que, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de su celebración, hayan depositado sus títulos en cualquiera de las oficinas del «Banco Internacional de Comercio», a quienes se les entregará las correspondientes tarjetas de asistencia.

Todo titular de bonos de Tesorería que tenga derecho de asistencia a la Asamblea podrá hacerse representar en la misma por medio de otro titular de bonos, debiendo conferir su representación por escrito y con carácter especial para la Asamblea objeto de esta convocatoria. Madrid, 15 de junio de 1981.—El Comisario, Alejandro F. de Araoz y Marañón. 4.124-9.

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación de capital, ampliación del plazo de suscripción

El Consejo de Administración de este «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», en uso de las facultades que le fueron otorgadas por acuerdo de la Junta general de señores accionistas, celebrada el día 11 de abril último, ha resuelto ampliar, hasta el día 4 inclusive, del próximo mes de julio del corriente año, el plazo de suscripción de la ampliación del capital social del Banco, acordado por dicha Junta general en su reunión citada.

Las características y condiciones de esta ampliación, que fueron publicadas el día 8 de mayo próximo pasado en el «Boletín Oficial del Estado» número 110 y en el mismo día y siguiente en diarios de Madrid, se dan por reproducidas.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Consejero-Delegado, Francisco Tébar Guzmán. 9.308-C.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Novena emisión de bonos de Caja (2 de noviembre de 1973)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de la emisión de referencia que, a partir del próximo día 15 de julio de 1981, se procederá al pago del cupón número 18, mediante estampillado, en la forma en que se indica:

	Serie «A», de 1.000 pesetas
Importe del cupón	50,00
Retención a cuenta, 15 por 100	7,50
Importe líquido	42,50

	Serie «B», de 5.000 pesetas
Importe del cupón	250,00
Retención a cuenta, 15 por 100	37,50
Importe líquido	212,50

Dicho importe se pagará en todas las oficinas de este Banco de Financiación Industrial, en las del Banco de Crédito Comercial y en las del Banco de Vizcaya. Madrid, 17 de junio de 1981.—Banco de Financiación Industrial. — El Interventor general.—4.131-10.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA, SERIE IX, EMISION 1 DE JULIO DE 1975

Pago de cupón

A partir del día 1 de julio próximo esta Entidad hará efectivo el pago del cupón número 12 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Importe cupón semestral	50,00
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 15 por 100	7,50
Líquido a percibir por cupón	42,50

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, número 92, Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central. Madrid, 18 de junio de 1981.—El Secretario general.—4.128-12.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA, SERIE XI, EMISION 1 DE JULIO DE 1976

Pago de cupón

A partir del día 1 de julio próximo esta Entidad hará efectivo el pago del cupón número 13 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Importe cupón semestral	50,00
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 15 por 100	7,50
Líquido a percibir por cupón	42,50

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, número 92, Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central. Madrid, 18 de junio de 1981.—El Secretario general.—4.125-12.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

BONOS DE CAJA

Emisión 11 de julio de 1977

Se pone en conocimiento de los señores titulares de bonos de Caja de la emisión del epígrafe que, a partir del próximo día 11 de julio, se procederá, respecto de los títulos que ampara dicha emisión, a realizar las operaciones siguientes:

1. Pago del cupón número 8.

A razón de 42,50 pesetas líquidas por cupón, según el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe del cupón	50,00
Retención a cuenta, 15 por 100	7,50
Importe total líquido	42,50

2. Amortización parcial.

De acuerdo con el sorteo efectuado ante Notario, resultarán amortizados todos los bonos vigentes entre los comprendidos del número 1 al 305.289 y del 648.414 al 1.000.000 (todos inclusive). Dichos bonos vigentes totalizan la cifra de 500.000. Estos bonos percibirán una prima de amortización del 2 por 100.

De conformidad con lo anterior, los bonos amortizados percibirán la cantidad de 1.062,50 pesetas por cada título, con arreglo al siguiente desglose:

	Pesetas
Nominal de cada título	1.000,00
Prima líquida de amortización	20,00
Importe del cupón señalado anteriormente	42,50
Importe líquido	1.062,50

El pago del importe de los bonos amortizados se efectuará a partir del día 11 de julio próximo, contra entrega de los correspondientes títulos, con el recibí debidamente firmado.

Tanto el cobro del cupón para los bonos no amortizados como el reembolso del líquido indicado en los bonos que han sido objeto de amortización se efectuará en todas las oficinas del Banco Industrial de Bilbao y en las de los Bancos de Bilbao y Comercio.

Bilbao, 12 de junio de 1981.—Secretaría General.—Paula Pérez Iriando, Apoderado. 4.117-4.

CORTEGADA, S. A.

Convocatoria de Junta general

La Sociedad «Cortegada, S. A.», convoca Junta general, a celebrar en el domicilio social el día 6 de julio de 1981, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 7 de julio de 1981, a las trece horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Resultados, propuesta de distribución de beneficios y restantes documentos contables del ejercicio 1980.
- 2.º Resumen de actividades.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Santiago de Compostela, 17 de junio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, José Otero Tuñes.—9.325-C.

COMPANIA VALENCIANA DE VIVIENDAS, S. A.

(CIVISA)

Convocatoria Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los accionistas de la misma a Junta general ordinaria, la que tendrá lugar, en sus oficinas de Valencia, calle Colón, número 22, 4.º A, el próximo día 29 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma del siguiente día, 30 de junio de 1981, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio 1980.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1981.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación del acta, en su caso, por la propia Junta.

Valencia, 5 de junio de 1981.—«Compañía Valenciana de Viviendas, Sociedad Anónima». P. P., Lorenzo Ortega, Gerente.—9.322-C.

COMPANIA GIJONESA DE NAVEGACION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general para el día 30 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Velázquez, 150, de Madrid, y en segunda convocatoria, en su caso, para el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1980 y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la presente reunión.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.331-C.

PROMOCIONES SIERRA ALMAGRERA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los socios de «Promociones Sierra Almagrera, S. A.», a la reunión en Junta general ordinaria que se ha de celebrar en el domicilio social de esta Entidad, en San Juan, de Alicante, Partida El Salt (ETASA), el próximo día 29 del actual mes de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 30 del mismo mes, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, los cuentas y balance del ejercicio del año 1980.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1981.

Alicante, 6 de junio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.329-C.

DIAN SUOMI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social el día 29 de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y el día 30 de junio, a la misma hora, en su segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1980.

didas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1980.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 13 de junio de 1981.—El Consejo de Administración.—9.326-C.

INDUSTRIAL TRANSFORMADORA DE TOCINO EN ACEITE, S. A.

(ITTASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrarse en el salón de actos del Gremio de Industriales Chacineros de Guijuelo y Campillo, en Guijuelo (Salamanca), el próximo día 25 de junio de 1981, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el día 28 del mismo mes y año, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1. Examen y censura de la gestión social. Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1980.

2. Renovación de cargos del Consejo de Administración.

3. Designación de accionistas censores de cuentas.

4. Propuesta sobre disolución y liquidación de la Sociedad.

5. Lectura y aprobación del acta.

Guijuelo, 30 de mayo de 1981.—Por el Consejo de Administración, Alfonso F. Sesma.—9.310-C.

PEINAJE DEL RIO LLOBREGAT, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta Sociedad, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en carretera de Artés, sin número, de Sant Fruitós de Bages, el próximo día 10 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Cese de un Administrador.
Nombramiento de nuevo Administrador.

Sant Fruitós de Bages, 10 de junio de 1981.—Un Administrador.—2.729-D.

ACCESORIOS TEXTILES E INDUSTRIALES, S. A.

(ATI)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en el local social, a las siete de la tarde del día 25 de junio, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 26, si debe celebrarse en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen del balance social y aprobación, si procede, de la cuenta de resultados y Memoria correspondiente al ejercicio del año 1980.

2.º Nombramiento de los señores censores de cuentas para el ejercicio de 1981.

3.º Cuestiones diversas.

Granollers, 25 de mayo de 1981.—El Administrador, Joaquín Trullás Cunillera.—2.782-D.

LA EDITORIAL VIZCAINA, S. A.

Convocatoria

La «Editorial Vizcaína, S. A.», domiciliada en Bilbao, Henao, número 8, con-

voca Junta general ordinaria de accionistas, para el día 30 de junio de 1981, a las diecinueve horas, en las oficinas sociales, y para el mismo día, en el mismo lugar, a las diecinueve horas treinta minutos, en segunda convocatoria.

La Junta resolverá sobre la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados del ejercicio de 1980, gestión del Consejo, nombramiento de Consejeros y censores de cuentas y ruegos y preguntas.

Bilbao, 9 de junio de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.796-D.

AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

Paseo de la Castellana, 135, planta 16

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 20 de diciembre de 1977, que el pago del cupón semestral número siete se efectuará, a partir del día 20 de junio de 1981, en la caja de la Sociedad y en las oficinas principales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.
Banco Popular Español.
Banco Zaragozano.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.
Caja Provincial de Ahorros de Logroño.
Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza.
Caja Provincial de Ahorros de Alava.
Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.
Caja de Ahorros Vizcaína.
Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 12 de junio de 1981.—El Consejo de Administración.—9.300-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DIVIDENDO ACTIVO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el pago del complemento del dividendo correspondiente al ejercicio del año 1980, acordado en la última Junta general ordinaria, se hará efectivo en la forma que se expresa a continuación:

Importe por acción

	Pesetas
Acciones números 1 al 10.326.338, un dividendo complementario del 5,294 por 100	26,47
Retención del 15 por 100 a cuenta de los Impuestos de Rendimiento de las Personas Físicas o de Sociedades	3,97
Importe líquido	22,50

Forma de pago

Mediante estampillado de los títulos o presentación de banda magnética acompañada del correspondiente listado justificativo, debiendo figurar en lugar del número de cupón los códigos siguientes:

Código 381 para las acciones números 1 al 80.000.
Código 481 para las acciones números 80.001 al 10.326.338.

Fecha de pago

Durante los días 1, 2 y 3 de julio próximo, de diez a doce horas de la mañana, y a continuación, los lunes, miércoles y viernes no festivos, a la misma hora.

Lugar de pago

Domicilio social: Avenida Puerta del Angel, número 22, Barcelona.

Barcelona, 12 de junio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.287-C.

HOTELERA PENINSULAR, S. A.

(HOPESA)

Reducción de capital

Tercer anuncio

La Junta general de accionistas reunida el día 18 de mayo de 1981 acordó, por unanimidad, reducir el capital social, hasta entonces fijado en 219.450.000 pesetas, en 11.550.000 pesetas menos, para dejarlo convertido en 207.900.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las 30.000 acciones de la serie A y de las 20.100 acciones de la serie B, que tiene emitidas la Sociedad, cuyo valor nominal se fija en 900 pesetas cada una de las de la serie A, en vez de 950 pesetas de valor nominal que tienen en la actualidad, y en 9.000 pesetas de valor nominal cada una de las de la serie B, en vez de 9.500 pesetas de valor nominal que tienen en la actualidad, con restitución de la diferencia a cada accionista, es decir, de la cantidad de 50 pesetas para las de la serie A y 500 pesetas para las de la serie B, por cada acción.

Lo que se pone en conocimiento de terceros a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 1981.—El Director general.—8.696-C. y 3.º 18-6-1981

DULCEVAL, S. A.

FUSION DE DULCEVAL, S. A., CON JUAN ANTONIO DONATE, S. L., POR ABSORCION DE ESTA

En sendas Juntas universales de socios de dichas compañías, celebradas el pasado día 28 de abril de 1981, se acordó por unanimidad la absorción de «Juan Antonio Donate, S. L.», que se disuelve sin liquidación, por «Dulceval, S. A.», aumentando ésta su capital en 6.060.000 pesetas, del que corresponden 6.064.059,30 pesetas al valor líquido del patrimonio de la Sociedad absorbida, según balance cerrado la víspera de su Junta que será traspasado a la absorbente, y el resto a aportaciones de los socios de dicha absorbida, cumpliéndose todas las determinaciones legales.

Valencia, junio de 1981.—2.384-D.

y 3.º 18-6-1981

IGODA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 2 de junio de 1981, acordó la fusión de la Sociedad con la Compañía mercantil «Inmersa, S. A.», mediante absorción de esta última por «Igoda, S. A.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 134, 143, 144 y 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de junio de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Conde.—4.082-11.

2.º 18-6-1981

IGODA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 3 de junio de 1981, acordó la fusión de la Sociedad con las Compañías mercan-

tiles «Inmer, S. A.»; «Distribuidora Química Farmacéutica, S. A.»; «Novofarma, Sociedad Anónima»; «Merck-Igoda, Sociedad Anónima»; mediante absorción de estas últimas por «Igoda, S. A.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 134, 143, 144 y 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de junio de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Conde.—4.083-11.

2.º 18-6-1981

NOVOFARMA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 3 de junio de 1981, acordó la fusión de la Sociedad con la Compañía mercantil «Igoda, S. A.», mediante la absorción de la primera por esta última.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 134, 143, 144 y 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 10 de junio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Echenique.—4.084-11.

2.º 18-6-1981

DISTRIBUIDORA QUÍMICA FARMACÉUTICA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 3 de junio de 1981, acordó la fusión de la Sociedad con la Compañía mercantil «Igoda S. A.», mediante la absorción de la primera por esta última.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 134, 143, 144 y 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 10 de junio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Echenique.—4.085-11.

2.º 18-6-1981

INMER, S. A.

Segundo anuncio de fusión

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 3 de junio de 1981, acordó la fusión de la Sociedad con la Compañía mercantil «Igoda, S. A.», mediante la absorción de la primera por esta última.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 134, 143, 144 y 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de junio de 1981.—El Administrador, Antonio Sender.—4.086-11.

2.º 18-6-1981

MERCK-IGODA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 3 de junio de 1981, acordó la fusión de la Sociedad con la Compañía mercantil «Igoda, S. A.», mediante la absorción de la primera por esta última.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 134, 143, 144 y 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de junio de 1981.—El Administrador, Antonio Sender.—4.087-11.

2.º 18-6-1981

INMERSA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día

2 de junio de 1981, acordó la fusión de la Sociedad con la Compañía mercantil «Igoda, S. A.», mediante la absorción de la primera por esta última.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 134, 143, 144 y 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mollet del Vallés, 10 de junio de 1981.—El Administrador, Antonio Sender.—4.088-11.

2.º 18-6-1981

RIOBLANCO, S. A.

FUSIÓN

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 145 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia que en la Junta extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, válidamente celebrada el 25 de junio de 1979, conforme a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de junio de 1979 y en el periódico de Madrid «Informaciones», con la misma fecha, y con la concurrencia de la totalidad del capital desembolsado, se adoptaron, por unanimidad de los concurrentes, los siguientes:

Acuerdos

1. La fusión de «Rioblanco, S. A.», con «Embotelladora del Norte, S. A.»; «Embotelladora Malagueña, S. A.»; «Embotelladora Andaluza, S. A.» y «Carbónica Pamplonesa, S. A.», mediante la absorción por la primera de las cuatro restantes Sociedades citadas.

La fusión se efectuará con arreglo a las bases siguientes:

a) Las Sociedades «Embotelladora del Norte, S. A.»; «Embotelladora Malagueña, Sociedad Anónima»; «Embotelladora Andaluza, S. A.» y «Carbónica Pamplonesa, Sociedad Anónima», aportarán a «Rioblanco, S. A.», todo su activo y pasivo, de conformidad con el balance final de estas Sociedades, cerrado el día anterior del otorgamiento de la escritura de fusión.

b) Con el otorgamiento de dicha escritura de fusión por absorción quedarán disueltas sin liquidación las Sociedades «Embotelladora del Norte, S. A.»; «Embotelladora Malagueña, S. A.»; «Embotelladora Andaluza, S. A.» y «Carbónica Pamplonesa, S. A.».

Como quiera que «Rioblanco, S. A.», es titular propietaria de la totalidad del capital social de las cuatro Sociedades absorbidas, no procede canje alguno de acciones.

La efectividad de la indicada fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda se concedan las bonificaciones y exenciones fiscales establecidas en la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas.

2. Se aprueba el balance cerrado al día anterior de la fecha del acuerdo de la fusión, que se adjunta al final del acta. Asimismo, «Rioblanco, S. A.», se da por enterada de los balances respectivos de «Embotelladora del Norte, S. A.»; «Embotelladora Malagueña, S. A.»; «Embotelladora Andaluza, S. A.» y «Carbónica Pamplonesa, S. A.», que se someten a la aprobación de sus Juntas generales a los efectos de fusión de las cuatro Sociedades.

3. No se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales, al no tener que mediar canje de acciones en la fusión y, por ello, no tener que ampliar su capital «Rioblanco, S. A.».

4. Se autoriza al Consejo para que, en su caso, pueda aplicar lo dispuesto en el párrafo 1.º, artículo único de la Ley 83/1982, de 5 de diciembre.

5. Se faculta al Consejo de Administración para determinar si se ha cumplido o no la condición suspensiva a la que ha quedado sujeta la fusión, en cuanto a la obtención de las bonificaciones y exen-

ciones fiscales establecidas en la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas; para efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos de los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la fusión; aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior del otorgamiento de la escritura pública en que dicha fusión se formalice, y, en general, ejecutar cuantos actos sean precisos y formalizar los documentos necesarios para llevar a buen fin el proceso de la fusión.

Para la realización de los actos a los que se refiere este acuerdo, el Consejo de Administración podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime convenientes.

6. Se faculta al Consejero Delegado, don Francisco Duffo González; al Secretario, don José Merino Ruiz, y al Director general, don José Luis Uceda Arcas, para que, indistintamente, cualquiera de ellos, efectúe cuantos actos y contratos sean precisos para la tramitación legal de los acuerdos adoptados por esta Junta general, así como la tramitación de los expedientes en solicitud de las bonificaciones y exenciones fiscales establecidas en la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas; elevar a escritura pública los acuerdos precedentes y, en general, llevar a buen fin cuantas gestiones sean necesarias para la realización de estos acuerdos.

7. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, párrafo 2.º, de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, los acuerdos de fusión de «Rioblanco, S. A.»; «Embotelladora del Norte, S. A.»; «Embotelladora Malagueña, S. A.»; «Embotelladora Andaluza, S. A.» y «Carbónica Pamplonesa, Sociedad Anónima», mediante absorción por la primera de las cuatro restantes, serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de mayor circulación de la capital de cada provincia donde tengan su domicilio social las respectivas Sociedades.

Madrid, 1 de junio de 1981.—José Merino, Secretario del Consejo.—4.095-12.

2.º 18-6-1981

EMBOTELLADORA DEL NORTE, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 145 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia que en la Junta extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, válidamente celebrada el 25 de junio de 1979, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes:

Acuerdos

1. La fusión con «Rioblanco, S. A.» (que opera como Sociedad absorbente), de la Sociedad al comienzo referenciada, junto con las tres Sociedades luego relacionadas, quedando estas cuatro absorbidas.

La fusión se efectuará con arreglo a las bases siguientes:

a) Las Sociedades absorbidas, luego relacionadas, aportan a «Rioblanco, Sociedad Anónima», todo su activo y pasivo, de conformidad con el balance final de dichas Sociedades, cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

b) Con el otorgamiento de dicha escritura de fusión por absorción quedarán disueltas, sin liquidación, las Sociedades absorbidas, luego relacionadas.

Como quiera que «Rioblanco, S. A.», es titular propietaria de la totalidad del capital social de todas las Sociedades absorbidas, no procede canje alguno de acciones.

c) La efectividad de la indicada fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda se concedan las bonificaciones y

exenciones fiscales establecidas en la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas.

2. Se aprueba el balance cerrado al día anterior a la fecha del acuerdo de fusión, y la Sociedad al comienzo referenciada se da por enterada de los balances respectivos de las tres Sociedades restantes absorbidas, así como del de la Sociedad absorbente, «Rioblanco, S. A.», que se someten a la aprobación de fusión, en sus respectivas Juntas generales.

3. Se faculta al Consejo de Administración para determinar si se ha cumplido o no la condición suspensiva a la que ha quedado supeditada la fusión, en cuanto a la obtención de las bonificaciones y exenciones fiscales, establecidas en la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas, para efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos de los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la fusión; aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior del otorgamiento de la escritura pública en que dicha fusión se formaliza, y, en general, efectuar cuantos actos sean precisos y formalizar los documentos necesarios para llevar a buen fin el proceso de la fusión.

Para la realización de los actos a los que se refiere este acuerdo, el Consejo de Administración podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime convenientes.

4. Los acuerdos de fusión de «Rioblanco, S. A.», mediante absorción por la primera de las cuatro restantes serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de mayor circulación de la capital de cada provincia donde tengan su domicilio social las respectivas Sociedades, conforme a lo previsto en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

5. Se faculta al Vicepresidente, don Francisco Duffo González; al Secretario, don José Merino Ruiz, y al Director general, don José Luis Uceda Arcas, para que, indistintamente cualquiera de ellos, efectúe cuantos actos sean precisos para la tramitación legal de los acuerdos adoptados por esta Junta general, así como la tramitación de los expedientes en solicitud de las bonificaciones y exenciones fiscales establecidas en la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas; elevar a escritura pública los acuerdos precedentes y, en general, llevar a buen fin cuantas gestiones sean necesarias para la realización de estos acuerdos.

6. La Sociedad absorbente, en la fusión antes referida, es «Rioblanco, Sociedad Anónima», y las Sociedades absorbidas por ésta, y que quedan disueltas, son: «Embotelladora del Norte, S. A.»; «Embotelladora Malagueña, S. A.»; «Embotelladora Andaluza, S. A.» y «Carbónica Pamplonesa, S. A.».

Madrid, 1 de junio de 1981.—José Merino, Secretario del Consejo.—4.093-12.

2.º 18-6-1981

EMBOTELLADORA MALAGUEÑA, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 145 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia que en la Junta extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, válidamente celebrada el 25 de junio de 1979, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes

Acuerdos

1. La fusión con «Rioblanco, S. A.» (que opera como Sociedad absorbente), de la Sociedad al comienzo referenciada, junto con las tres Sociedades luego relacionadas, quedando estas cuatro absorbidas.

La fusión se efectuará con arreglo a las bases siguientes:

a) Las Sociedades absorbidas, luego relacionadas, aportan a «Rioblanco, Socie-

dad Anónima», todo su activo y pasivo, de conformidad con el balance final de dichas Sociedades, cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

b) Con el otorgamiento de dicha escritura de fusión por absorción quedarán disueltas, sin liquidación, las Sociedades absorbidas, luego relacionadas.

Como quiera que «Rioblanco, S. A.», es titular propietaria de la totalidad del capital social de todas las Sociedades absorbidas, no procede canje alguno de acciones.

c) La efectividad de la indicada fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda se concedan las bonificaciones y exenciones fiscales establecidas en la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas.

2. Se aprueba el balance cerrado al día anterior a la fecha del acuerdo de fusión, y la Sociedad al comienzo referenciada se da por enterada de los balances respectivos de las tres Sociedades restantes absorbidas, así como del de la Sociedad absorbente, «Rioblanco, S. A.», que se someten a la aprobación de fusión, en sus respectivas Juntas generales.

3. Se faculta al Consejo de Administración para determinar si se ha cumplido o no la condición suspensiva a la que ha quedado supeditada la fusión, en cuanto a la obtención de las bonificaciones y exenciones fiscales, establecidas en la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas, para efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos de los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la fusión; aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior del otorgamiento de la escritura pública en que dicha fusión se formaliza, y, en general, efectuar cuantos actos sean precisos y formalizar los documentos necesarios para llevar a buen fin el proceso de la fusión.

Para la realización de los actos a los que se refiere este acuerdo, el Consejo de Administración podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime convenientes.

4. Los acuerdos de fusión de «Rioblanco, S. A.», mediante absorción por la primera de las cuatro restantes serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de mayor circulación de la capital de cada provincia donde tengan su domicilio social las respectivas Sociedades, conforme a lo previsto en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

5. Se faculta al Vicepresidente, don Francisco Duffo González; al Secretario, don José Merino Ruiz, y al Director general, don José Luis Uceda Arcas, para que, indistintamente cualquiera de ellos, efectúe cuantos actos sean precisos para la tramitación legal de los acuerdos adoptados por esta Junta general, así como la tramitación de los expedientes en solicitud de las bonificaciones y exenciones fiscales establecidas en la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas; elevar a escritura pública los acuerdos precedentes y, en general, llevar a buen fin cuantas gestiones sean necesarias para la realización de estos acuerdos.

6. La Sociedad absorbente, en la fusión antes referida, es «Rioblanco, Sociedad Anónima», y las Sociedades absorbidas por ésta, y que quedan disueltas, son: «Embotelladora del Norte, S. A.»; «Embotelladora Malagueña, S. A.»; «Embotelladora Andaluza, S. A.» y «Carbónica Pamplonesa, S. A.».

Madrid, 1 de junio de 1981.—José Merino, Secretario del Consejo.—4.091-12.

2.º 18-6-1981

EMBOTELLADORA ANDALUZA, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 145 de la Ley sobre Régimen Ju-

rídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia que en la Junta extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, válidamente celebrada el 25 de junio de 1979, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes

Acuerdos

1. La fusión con «Rioblanco, S. A.» (que opera como Sociedad absorbente), de la Sociedad al comienzo referenciada, junto con las tres Sociedades luego relacionadas, quedando estas cuatro absorbidas.

La fusión se efectuará con arreglo a las bases siguientes:

a) Las Sociedades absorbidas, luego relacionadas, aportan a «Rioblanco, Sociedad Anónima», todo su activo y pasivo, de conformidad con el balance final de dichas Sociedades, cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

b) Con el otorgamiento de dicha escritura de fusión por absorción quedarán disueltas, sin liquidación, las Sociedades absorbidas, luego relacionadas.

Como quiera que «Rioblanco, S. A.», es titular propietaria de la totalidad del capital social de todas las Sociedades absorbidas, no procede canje alguno de acciones.

c) La efectividad de la indicada fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda se concedan las bonificaciones y exenciones fiscales establecidas en la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas.

2. Se aprueba el balance cerrado al día anterior a la fecha del acuerdo de fusión, y la Sociedad al comienzo referenciada se da por enterada de los balances respectivos de las tres Sociedades restantes absorbidas, así como del de la Sociedad absorbente, «Rioblanco, S. A.», que se someten a la aprobación de fusión, en sus respectivas Juntas generales.

3. Se faculta al Consejo de Administración para determinar si se ha cumplido o no la condición suspensiva a la que ha quedado supeditada la fusión, en cuanto a la obtención de las bonificaciones y exenciones fiscales, establecidas en la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas, para efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos de los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la fusión; aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior del otorgamiento de la escritura pública en que dicha fusión se formaliza, y, en general, efectuar cuantos actos sean precisos y formalizar los documentos necesarios para llevar a buen fin el proceso de la fusión.

Para la realización de los actos a los que se refiere este acuerdo, el Consejo de Administración podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime convenientes.

4. Los acuerdos de fusión de «Rioblanco, S. A.», mediante absorción por la primera de las cuatro restantes serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de mayor circulación de la capital de cada provincia donde tengan su domicilio social las respectivas Sociedades, conforme a lo previsto en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

5. Se faculta al Vicepresidente, don Francisco Duffo González; al Secretario, don José Merino Ruiz, y al Director general, don José Luis Uceda Arcas, para que, indistintamente cualquiera de ellos, efectúe cuantos actos sean precisos para la tramitación legal de los acuerdos adoptados por esta Junta general, así como la tramitación de los expedientes en solicitud de las bonificaciones y exenciones fiscales establecidas en la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas; elevar a escritura pública los acuerdos precedentes y, en general, llevar a buen fin cuantas gestiones sean necesarias para la realización de estos acuerdos.

6. La Sociedad absorbente, en la fusión antes referida, es «Rioblanco, Sociedad Anónima», y las Sociedades absorbidas por ésta, y que quedan disueltas, son: «Embotelladora del Norte, S. A.»; «Embotelladora Malagueña, S. A.»; «Embotelladora Andaluza, S. A.» y «Carbónica Pamplonesa, S. A.».

Madrid, 1 de junio de 1981.—José Merino, Secretario del Consejo.—4.092-12.
2.º 18-6-1981

CARBONICA PAMPLONESA, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 145 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia que en la Junta extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, válidamente celebrada el 25 de junio de 1979, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes

Acuerdos

1. La fusión con «Rioblanco, S. A.» (que opera como Sociedad absorbente), de la Sociedad al comienzo referenciada, junto con las tres Sociedades luego relacionadas, quedando estas cuatro absorbidas.

La fusión se efectuará con arreglo a las bases siguientes:

a) Las Sociedades absorbidas, luego relacionadas, aportan a «Rioblanco, Sociedad Anónima», todo su activo y pasivo, de conformidad con el balance final de dichas Sociedades, cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

b) Con el otorgamiento de dicha escritura de fusión por absorción quedarán disueltas, sin liquidación, las Sociedades absorbidas, luego relacionadas.

Como quiera que «Rioblanco, S. A.», es titular propietaria de la totalidad del capital social de todas las Sociedades absorbidas, no procede canje alguno de acciones.

c) La efectividad de la indicada fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda se concedan las bonificaciones y exenciones fiscales establecidas en la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas.

2. Se aprueba el balance cerrado al día anterior a la fecha del acuerdo de fusión, y la Sociedad al comienzo referenciada se da por enterada de los balances respectivos de las tres Sociedades restantes absorbidas, así como del de la Sociedad absorbente, «Rioblanco, S. A.», que se someten a la aprobación de fusión, en sus respectivas Juntas generales.

3. Se faculta al Consejo de Administración para determinar si se ha cumplido o no la condición suspensiva a la que ha quedado sujeta la fusión, en cuanto a la obtención de las bonificaciones y exenciones fiscales, establecidas en la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas, para efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos de los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la fusión; aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior del otorgamiento de la escritura pública en que dicha fusión se formaliza, y, en general, efectuar cuantos actos sean precisos y formalizar los documentos necesarios para llevar a buen fin el proceso de la fusión.

Para la realización de los actos a los que se refiere este acuerdo, el Consejo de Administración podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime convenientes.

4. Los acuerdos de fusión de «Rioblanco, S. A.», mediante absorción por la primera de las cuatro restantes serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de mayor circulación de la capital de cada provincia donde tengan su domicilio social las respectivas Sociedades, conforme a lo previsto en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

5. Se faculta al Vicepresidente, don Francisco Duffo González; al Secretario, don José Merino Ruiz, y al Director general, don José Luis Ucieda Arcas, para que, indistintamente cualquiera de ellos, efectúen cuantos actos sean precisos para la tramitación legal de los acuerdos adoptados por esta Junta general, así como la tramitación de los expedientes en solicitud de las bonificaciones y exenciones fiscales establecidas en la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas; elevar a escritura pública los acuerdos precedentes y, en general, llevar a buen fin cuantas gestiones sean necesarias para la realización de estos acuerdos.

6. La Sociedad absorbente, en la fusión antes referida, es «Rioblanco, Sociedad Anónima», y las Sociedades absorbidas por ésta, y que quedan disueltas, son:

«Embotelladora del Norte, S. A.»; «Embotelladora Malagueña, S. A.»; «Embotelladora Andaluza, S. A.» y «Carbónica Pamplonesa, S. A.».

Madrid, 1 de junio de 1981.—José Merino, Secretario del Consejo.—4.094-12.
2.º 18-6-1981

CAUCHO ATLANTICA, S. A.

Por demora involuntaria en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», queda, por acuerdo del Consejo de Administración, sin efecto la convocatoria de Junta general extraordinaria señalada para el día 30 del corriente, y se convoca para el día 14 del próximo mes de julio la Junta general extraordinaria, a celebrarse en el domicilio social, a las once horas, y para tratar el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio de 1980.

2. Atribución de responsabilidades económicas a todos los accionistas de la Sociedad, como consecuencia de los avales prestados por alguno de ellos.

3. Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 4 de junio de 1981 de acogerse a los beneficios de la Ley de 26 de julio de 1922, conforme exige el artículo 2.º, apartado 5.º, de dicha Ley.

4. Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse el capital necesario para la celebración de esta Junta, tendrá lugar la supletoria al día siguiente, a la misma hora, siendo válidos todos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el capital representado.

Porriño, 15 de junio de 1981.—El Consejo de Administración.—9.286-C.

HORMIGONES INDUSTRIALES, S. A.

(HISA)

Por la presente y por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 11 de los corrientes, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Hormigones Industriales, Sociedad Anónima», domiciliada en León, la que tendrá lugar en los locales de sus instalaciones en calle San Pedro del Castro, sin número, y en primera convocatoria, a las nueve horas del día 29 de junio corriente, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, 30, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación de cuentas y balances del ejercicio finalizado de 1980.
2. Reparto de dividendos, si los hubiera.
3. Ruegos y preguntas.

León, 13 de junio de 1981.—El Presidente, Manuel González Iglesias.—9.290-C.

PATRONATO DE TORRECIUDAD

Se convoca Asamblea general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 3 de julio, a las once horas, en prime-

ra convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de las cuentas y la gestión social.
2.º Presupuesto para 1981.
3.º Renovación de cargos de gobierno.
4.º Ruegos y preguntas.
5.º Aprobación del acta de la Asamblea.

Barcelona, 11 de junio de 1981.—José María García Pou, Vicepresidente.—9.297-C.

INMOBILIARIA CORTES DE NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA

Por orden de la presente, se convoca a Junta general de accionistas, a celebrar en el domicilio social el próximo día 5 de julio, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

—Ratificación del acuerdo convenio judicial de acreedores.

Pamplona, 15 de junio de 1981.—9.299-C.

MANUFACTURAS SEDO, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Consejo de Ciento, número 366, Barcelona, el día 6 de julio de 1981, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en su caso, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del inventario-balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, propuesta de aplicación de resultados y gestión social, todo ello referido al ejercicio económico cerrado en 31 de diciembre de 1980.

2.º Renovación estatutaria de Administradores.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Nombramiento de interventores para la aprobación y firma del acta de la Junta.

5.º Acuerdos complementarios para la ejecución de los anteriores.

La Junta general extraordinaria se celebrará acto seguido de la ordinaria, para entender y resolver sobre la modificación de los Estatutos sociales y el nombramiento de Administradores, en su caso. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos sociales en orden a la asistencia a las Juntas.

Barcelona, 30 de mayo de 1981.—Alfredo Sedó Peris-Mencheta, Presidente del Consejo de Administración.—2.790-D.

CAIRAT, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Consejo de Ciento, número 366, Barcelona, el día 6 de julio de 1981, a las trece horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en su caso, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del inventario-balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, propuesta de aplicación de resultados y gestión social, todo ello referido al ejercicio económico cerrado en 31 de diciembre de 1980.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

3.º Nombramiento de interventores para la aprobación y firma del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos sociales en orden a la asistencia a las Juntas.

Barcelona, 30 de mayo de 1981.—Alfredo Sedó Peris-Mencheta, Presidente del Consejo de Administración.—2.791-D.

URBANIZADORA MUNICIPAL, S. A. (URBAMUSA)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Casa Consistorial, glorieta de España, número 2, de esta ciudad, el día 25 de junio del presente año, a las trece horas, en primera convocatoria, y, si procede, en segunda convocatoria, el siguiente día, 26 de junio, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1980.

2.º Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración sobre nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de Director-Gerente de la Sociedad.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Murcia, 28 de mayo de 1981.—José María Aroca Ruiz-Funes, Presidente del Consejo de Administración.—2.794-D.

COMPANIA INTERNACIONAL DE INVERSIONES Y DESARROLLOS URBANOS, S. A.

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas legales y estatutarias vigentes se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo del General Martínez Campos, 42, el día 6 de julio de 1981, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 7, en segunda, al objeto de tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, explicación de la aplicación de resultados del ejercicio 1981 y gestión social realizada por el Administrador único durante el mismo período.

2.º Cese y nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1981.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Asuntos varios.

6.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta o, en su caso, nombramiento de interventores del acta.

Madrid, 16 de junio de 1981.—El Consejero-Delegado.—9.292-C.

HICEOSA HISPANO-ITALIANA DE CIMENTACIONES ESPECIALES Y OBRAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, avenida de José Antonio, 62, de Madrid, el próximo día 13 de julio de 1981, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria para el siguiente día, a la misma hora e igual domicilio, con el siguiente

Orden del día

1.º Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su sesión del día 27 de abril de 1981, de solicitar la suspensión de pagos de la Sociedad.

2.º Designar dos personas físicas que ostenten la plena representación de la Sociedad durante la tramitación del expediente de suspensión de pagos, con facultades solidarias para todos los actos previstos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Madrid, 9 de junio de 1981.—El Consejo de Administración.—9.293-C.

DISTRIBUCIONES DE ENLACE, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Ausias March, 49, el día 29 de junio del actual, a las trece horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Censura de la gestión social.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias.

3.º Nombramientos de censores de cuentas.

4.º Distribución o aplicación del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 10 de junio de 1981.—El Administrador, Francisco Gracia Guillén.—9.306-C.

AGRUPACION DE PROPIETARIOS Y PARCELISTAS DE CANET DE FALS, SOCIEDAD ANONIMA

En virtud de lo dispuesto en las normas vigentes y de acuerdo con los Estatutos, se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en dicha Urbanización (término municipal de Fonollosa), en el local del Bar «Las Diez de Últimas», el día 5 de julio próximo, a las diez horas del día, en primera convocatoria, y, a las diez treinta, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Nombramiento nuevo Administrador, por cese del anterior.

2.º Estudio y aprobación, en su caso, de la conveniencia de disolución de la Sociedad Anónima.

3.º Ruegos y preguntas.

Manresa, 3 de junio de 1981.—Agrupación Propietarios y Parcelistas Canet de Fals, S. A., Administrador, José Usón Alegre.—2.793-D.

COVISA

Se convoca —oído el informe del Asesor Letrado— a los señores accionistas de esta Sociedad, para acudir a la Junta general ordinaria, que ha de tener lugar el próximo día 29 de junio, a las diez horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 30, a las diez treinta horas, en segunda, en el domicilio social, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de resultados del ejercicio 1980.

2.º Propuesta sobre distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes para el ejercicio 1981.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta de la Junta.

El Astillero, 11 de junio de 1981.—El Consejo de Administración, P. O., el Secretario.—2.795-D.

TECSOL S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, Jorge Juan, número 58, de Madrid, con el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio de 1980 y gestión del Consejo.

Madrid, 16 de junio de 1981.—El Secretario del Consejo.—4.121-8.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Tratfalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 448 60 00
(8 líneas) 448 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 24,00 ptas
Suscripción anual:
España 7.200,00 ptas
España. Avión 8.400,00 ptas
Extranjero 12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Tratfalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).